Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:01 Fecha de Aprobación: 30/06/2019 Página: 1 de 12

Fecha:	**31**	**de**	**Enero**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número: **Otrosi No.1** **Otrosi No. 2**	**1.310.02-59.1 0331**	de	**24 de agosto de 2023** **24 de noviembre de 2023** **16 de enero de 2024**

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP-3600001974 del 05 de mayo de 2023 y RPC 4500037266 del 11 de agosto de 2023

Eje, Objetivo y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta: META: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Objeto del contrato:
EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- GRUPO 1: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA - DEL GRUPO 1, GRUPO 3 Y GRUPO 5 Y GRUPO 7.

Supervisor:	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
Contratista	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del informe mensual para pago, por lo que se concluye que las obligaciones realizadas en este informe a fecha 31 de ENERO del 2024 han sido cumplidas a cabalidad por la Interventoría EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Cumplir con las condiciones estable as en los Documentos del proceso de contratación.** **2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.** **3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.** **4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.** **5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.** **6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.** **7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.** **8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.** **9. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero** **10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, juridica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.** **11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas**	

	precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.** **13. Realizar comités semanales de obra entre el personal de la interventoría y el de los contratistas.** **14. Analizará el contrato, los pliegos de condiciones, anexos y todo documento adicional concerniente al proyecto.** **15. Analizará, estudiará y aprobará el esquema de organización y ubicación provisionales.** **16. Debidamente autorizado por el supervisor, vigilará la ejecución del contrato en todas sus partes y controlará inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación del plan de inversión.** **17. Control de equipo propuesto por el constructor: a) llevará un registro completo del equipo propuesto por el constructor indicando cada una de sus especificaciones, corroborando si corresponde o no al inicialmente propuesto, anotando cualquier cambio y solicitando reemplazo cuando se deteriore, b) incluir en el informe mensual el cronograma de utilización del equipo propuesto.** **18. Elaboración de actas: elaborar acta de iniciación, elaborar actas de obra y juste conjuntamente con el contratista.** **19. Revisión de actas de modificación de cantidades de obra.** **20. Deberá tener al día una lista de los empleados y trabajadores del contratista, detallando las actividades que ejecutan, y las condiciones de su relación laboral y constancia de afiliación a seguridad social.** **21. Exigir el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que sean aplicables.**	

	22. Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados **23. Elaborará mensualmente informes sobre el desarrollo del contrato, avance de la obra, inconvenientes presentados, condiciones de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, etc.** **24. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista y llevar registro cronológico de los pagos.** **25. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO DETALLADO, de conformidad con lo indicado en el componente técnico del contrato de obra.** **26.Coordinar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con EL DEPARTAMENTO.** **27. Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas v/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales.** **28. Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales del contratista, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos.** **a ejecutar.** **29.Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras.** **30.Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecucion.** **31. Coordinar con la comisión topográfica del contratista la materialización del proyecto de acuerdo a los diseños.** **32. Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones, ARP y parafiscales.** **33. Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas en el contrato o las**	

	que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. **34. Informará al DEPARTAMENTO y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia.** **35. Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra.** **36. Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y EL DEPARTAMENTO o cuando sean necesarios.** **37. Exigir y obtener el registro fotográfico del trabajo de campo.** **38. Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes.** **39. Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos** **40. Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras.** **41.Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo.** **42. Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras.** **43. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.** **44. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía,** **45. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo** **46. Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.** **47. Aprobar los planos as-built entregados por el contratista de obra y una vez aprobados remitirlos a la entidad.** **48. Las demás establecidas en los documentos del proceso de selección y las que surjan de las obligaciones principales**	

	del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.	
Porcentaje de cumplimiento.	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	70,25%
Otras consideraciones.	No aplica	

Sugerencias			
sugerencia	**Fecha de entrega**		**Responsable**
N.A			

Prorroga, suspensiones o adiciones			
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**		**Responsable**
Suspensión No.1: 26/12/2024	**15/01/2024**		**Gobernación del Valle**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Actividades durante el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024

- ✓ En cuanto al seguimiento administrativo y financiero, se han aunado los esfuerzos en la solicitudes y revisión de documentos requeridos en cumplimiento de los requisitos para el primero pago de la interventoría.

- ✓ Se realizó comité técnico con los coordinadores de obra de y se revisaron los planos topográficos y los detalles constructivos para las diferentes obras. Se dieron las indicaciones de algunas especificaciones de materiales a utilizar.

- ✓ Se han realizado visitas a los sitios y se constatar la necesidad de las intervenciones para mitigar el riesgo en las vías que comunican a las comunidades.
- ✓ Se continúa llevando el estricto control y organización de los documentos generados.
- ✓ Se viene estudiando, proyectando, planeando, cada una de las especificaciones técnicas que enmarca las exigencias de cada grupo.
- ✓ Se viene brindando el apoyo a cada uno de los coordinadores técnicos cuando han surgido inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Se vienen verificando los levantamientos topográficos y los planos técnicos para garantizar la correcta ejecución de las obras.
- ✓ Se vienen entregando los informes periódicos mensuales y ejecutivos tanto al supervisor como el reporte de avance al secretario de infraestructura por medio de los comités técnicos quincenales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **CUMPLE**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **CUMPLE**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **CUMPLE**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 599.646.942,00
Valor Adiciones	$ 699.538.099,00
Reajustes	
Actualización de precios	
Valor Total del Contrato	$ 1.299.085.041,00
Valor pagado	$ 399.764.628
Valor causado que no se ha pagado	$ 512.945.717
Valor total ejecutado	$ 912.710.345
Valor saldo por ejecutar	$ 386.374.696
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Cuota	Sept	$ 199.882.314,00	
Cuota	Oct	$ 199.882.314,00	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: CUMPLE**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: CUMPLE**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: CUMPLE**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato se realiza de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	29	**de**	FEBRERO	**de**	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024

31	días del mes de	ENERO	de	2024

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
C.C. 13.006.429 DE IPIALES-NARIÑO
SUPERVISOR

Proyecto: Ing. Helmer Montoya Carvajal-Apoyo a la Supervision
Elaboró: Jhon Eder Bustamante Quintero-Contratista SI

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019